



DECRETO N°

1024

LANUS,

07 ABR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades, las facultades, competencias de este Departamento Ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 30 de la Ordenanza 12716 y el Decreto N° 0106 de fecha 11 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la designación de la señora María Lujan DI LORETO, D.N.I. N° 20.834.283 y la inclusión en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto mencionado en el Visto,

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º.-

Designase, a partir del día 1° de Marzo de 2020, a la señora María Lujan DI LORETO, D.N.I. N° 20.834.283 , C.U.I.L. N° 27-20834283-0, Nacionalidad Argentina, nacida el día 16 de setiembre de 1969, con domicilio en la calle Estévez Sagui 31, Piso 7°, Departamento "B", C.A.B.A., Código Postal 1408, Legajo N° 28945/4, en un cargo categoría 232, Directora General Interjudiciales y Policía Local, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 1540, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º.-

Conforme establece el artículo 2° del Decreto N° 0106/2019, incorpórase a partir del día 1° de Marzo de 2020, a la agente María Lujan DI LORETO, Legajo N° 28945/4 el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del sueldo básico de la Categoría 232, como consecuencia del cargo de Directora General Interjudiciales y Policía Local.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/03/2020 11:33:06
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mezzao
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/03/2020 10:30:35
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/04/2020 11:21:24
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/04/2020 07:25:28
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por